GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA DE SEGURIDAD	Fecha:	16/10/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$500,000,000.00			Valor a Pagar:	$500,000,000.00		
Número:	SA-MC-SG-002-2026	Fec. Suscripción:	Jul 14 2026	N° RP:	6142	Fecha:	Jul 23 2026
N° CDP:	317	Fecha:	Feb 9 2026				
Rubro Presupuestal:	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de tra						

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de alimentación para la población privada de la libertad que se encuentra en las estaciones de policía y centros de detención transitoria del departamento de Bolívar, en el marco del proyecto de inversión DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC- EN LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, identificado con código BPIN No. 202500000044373

FORMA DE PAGO:

El Departamento realizará el pago al CONTRATISTA de manera mensual de conformidad con los servicios efectivamente prestados, y tras el recibo a satisfacción por parte del supervisor de los bienes y servicios contratados.
Página 2 de 8
Secretaría de Seguridad
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
El Contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la TESORERÍA DEPARTAMENTAL y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el Contrato.
La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.
En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**UT BOLIVAR PPL 2026**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	902084784		DV	
Dirección:	BRR MANGA CRA 17 24-178 ED COWORKING SABALZA Y PUELLO PISO 2 OF 206										
Número de Teléfono:	00			FAX:				CEL.	3014227834		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**09800010029**		Banco:	**BANCOLOMBIA**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	**X**	Regimen: **RESPONSABLE DE IVA**
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X	NO:

OBSERVACIONES: **no hay**

NOTA: **no hay**

D44E7DC0-ACE1-4029-853C-E8F6163B769B

NOMBRE CONTRATISTA: UT BOLIVAR PPL 2026

C.C.: 902084784

B4543AA4-5A96-4804-BD3C-112FFD142666

NOMBRE SUPERVISOR: CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO

CARGO: DIRECCION DE SEGURIDAD